



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

MARCO NORMATIVO QUE PROTEGE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Yo cuido mi
PATRIMONIO

CARTILLA INFORMATIVA



CARTILLA INFORMATIVA

MARCO NORMATIVO QUE PROTEGE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco



PRESENTACIÓN

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco pone a vuestra consideración la presente cartilla, con la finalidad de difundir de manera masiva información preventiva respecto de las construcciones o modificaciones inconsultas en el Parque Arqueológico de Ollantaytambo y facilitar el acceso a información precisa y especializada sobre el Marco Normativo que protege el Patrimonial Cultural de la Nación.

Solo la participación activa de los pobladores del distrito de Ollantaytambo, es la única forma en que se logre conservar la autenticidad del parque Arqueológico, su empoderamiento generará que su patrimonio y su cultural sean un factor de desarrollo.



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

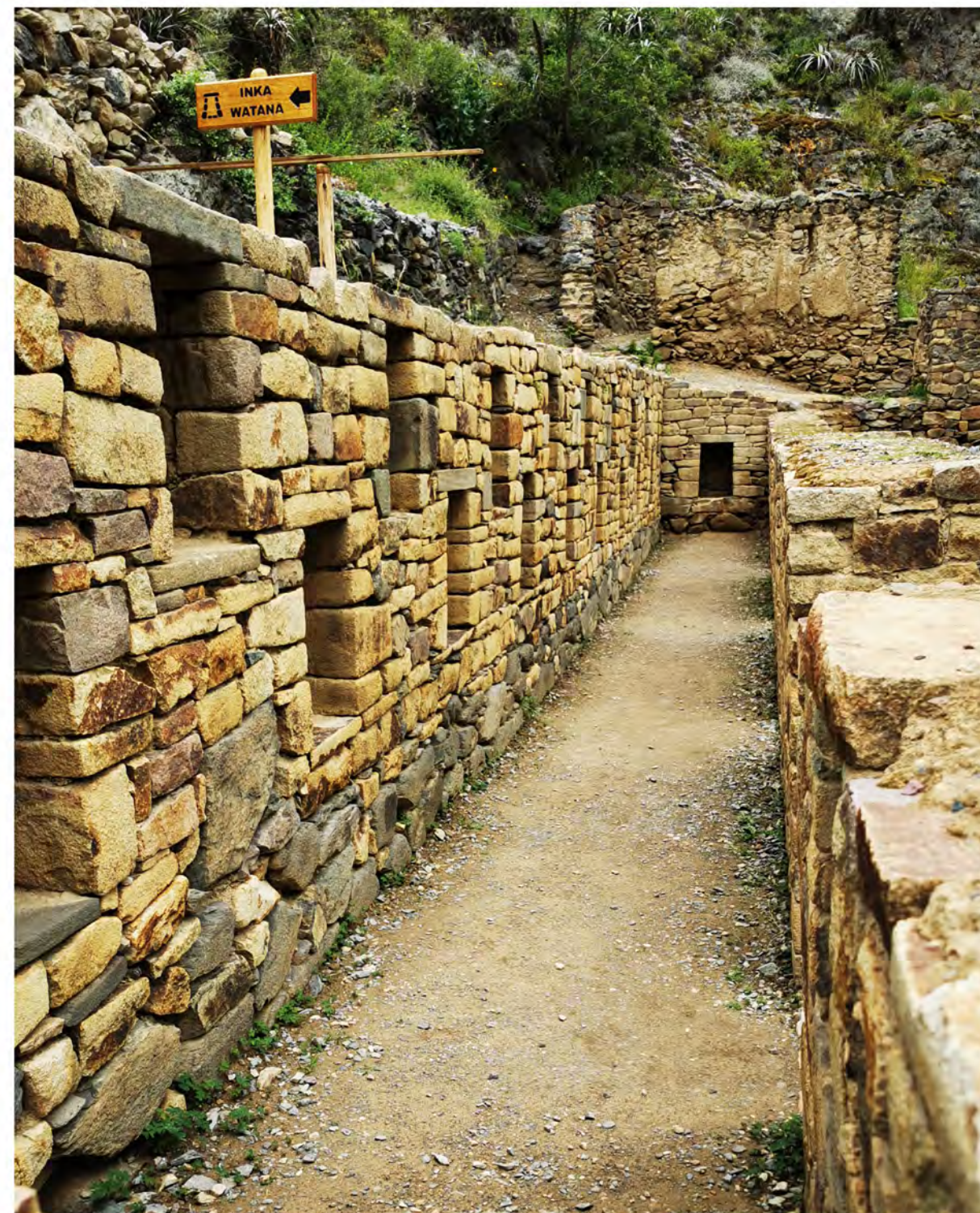
El Parque Arqueológico de Ollantaytambo, se ubica en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco. Declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Directoral Nacional N° 395/INC del 27 de mayo de 2002 y delimitado con un área de 34,800 hectáreas. Esta condición hace que el Parque Arqueológico de Ollantaytambo (en adelante, PAO), sea área protegida, encontrándose bajo el resguardo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y amparado por la actual legislación nacional.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO?

El PAO, está considerado como uno de los parques más importantes de la región del Cusco, de época Inka, por la existencia de andenes, canales de riego, qolqas, tambos, wakas, templos, caminos, viviendas, plazas, entre otros.

Dentro del PAO, el Poblado Histórico de Ollantaytambo y el Monumento principal, constituyen los testimonios más importantes de gran valoración patrimonial, que alberga al único poblado Inka viviente.



ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL



EL HUAQUEO
Excavaciones clandestinas en sitios arqueológicos.



EL ROBO SACRÍLEGO
Se trata de robos realizados en iglesias, templos, conventos y monasterios.



TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES
Es la transferencia clandestina de bienes culturales y la salida de estas piezas del país.



EL VANDALISMO

- Invasiones
- Pegado de carteles
- Grafitis
- Arrojar basura



MODERNIDAD
Realizar obra nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción y demolición sin seguir los procedimientos establecidos por Ley.

CONOZCAMOS ALGUNAS AFECTACIONES QUE VIENE SUFRRIENDO EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO

Las construcciones inconultas, las invasiones a zonas patrimoniales, las demoliciones de monumentos arquitectónicos, pre hispánicos y de monumentos históricos, los huaqueos, las pintas y pegado de afiches en monumentos arqueológicos e históricos, los incendios forestales, son algunos hechos que están provocando el deterioro del PAO.



Edificación inconulta de concreto armado, ubicada dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconulta de concreto armado de dos niveles con proyección a un tercer nivel. Ubicado en el sector de "Bandolista", sector que comprende un grupo de andenes, asociados a canales de riego. Esta edificación se encuentra sobre un andén prehispánico. Las acciones previas, como son las excavaciones de suelos para la colocación de zapatas altera la estructura del andén.

El inmueble se encuentra dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconulta en adobe de un nivel, ubicado en el sector Pirámide, construida sobre la plataforma de un andén prehispánico, que es parte de un conjunto de andenes que forman la pirámide de Paqareqtambo. La excavación y remoción de suelos para la colocación de cimientos altera la estructura del andén.

El inmueble se encuentra dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconsulta de concreto armado de dos niveles, durante el proceso constructivo se desarrollaron trabajos previos de excavación que altera la estructura del andén. La edificación se ubica dentro de un sistema de andenes conformados por muros prehispánicos. Parte del inmueble se halla encima de un importante vestigio arqueológico que es la "Hacienda Machu" de época colonial y cuya arquitectura está conformada por elementos líticos de data prehispánica y adobe.

El inmueble se encuentra dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconsulta de material de adobe de dos niveles en el sector Pasaje Santa Rosa, construida sobre un andén prehispánico, que forma parte de un grupo de andenes con muros de contención. La excavación y remoción de suelos para la colocación de cimientos altera la estructura del andén.

El inmueble se encuentra dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconsulta de concreto armado de tres niveles ubicada dentro de la delimitación del PAO.



Edificación inconsulta de concreto armado, ubicada dentro de la delimitación del PAO.



Edificaciones inconsultas de concreto armado de tres niveles, ubicados en el Poblado Histórico de Ollantaytambo, que se encuentra dentro de la delimitación del PAO.



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, MOTOR DE **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**.

Una de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, ha sido la crisis económica que vivimos actualmente, el sector más afectado en la región del Cusco es el turismo, esto nos ha permitido ver claramente que es uno de los recursos más importantes que genera dinámica económica en nuestra región. En Ollantaytambo, hasta antes del COVID-19, la actividad económica más importante era el sector turismo, gracias a la presencia del PAO, que es parte del circuito turístico entre Cusco y la Ciudadela de Machupicchu, a ello se suma las expresiones culturales tradicionales de su población, el paisaje natural que posee, entre otros.

Pueblo de Ollantaytambo, en este tiempo difícil que nos ha tocado vivir, es importante proteger y defender nuestro Patrimonio Cultural, en estos meses de pandemia, Ollantaytambo presenta un incremento de afectaciones al Patrimonio Cultural, no permitamos que destruyan este recurso que tanto esfuerzo y sacrificio significó para nuestros antepasados construirlo, hagamos que nuestros niños y nuevas generaciones gocen de este legado. Recuerda, que nuestro Patrimonio Cultural, será el principal recurso que permitirá reactivar la economía de nuestros hogares.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO

¿Cuándo te preguntan sobre tu localidad, qué es lo primero que das a conocer? Con seguridad mencionarás que Ollantaytambo es el único poblado Inka vivo y que cuenta con uno de los Parques Arqueológicos más importantes del Perú, también dirás que tu localidad cuenta con expresiones culturales muy bonitas como la danza Wallatas, la festividad del Señor de Choquekillka, entre otras que hacen que Ollantaytambo sea único en el mundo.

Ahora, por unos segundos imagina que Ollantaytambo sufrió muchos cambios, ya no conserva esas riquezas culturales que disfrutaste en tu juventud, ahora vez un espacio desordenado, con muchas construcciones nuevas sobre andenes, las viviendas antiguas ya no existen han sido reemplazadas por construcciones de concreto, las calles y caminos Inkas ya no están, se sustituyeron por carreteras de cemento. Imagina que el Parque Arqueológico ha sufrido tal cambio que ya no es ese lugar que todo el mundo quiere conocer, ha perdido sus atractivos por el cual te sentías orgulloso. Ver a Ollantaytambo tan diferente hará que te sientas ajeno a este lugar, añorarás el pueblo que conociste con toda su riqueza cultural.

¡Mucha atención pueblo de Ollantaytambo!, lo que pedimos que imagines no es ajeno a lo que viene pasando en el PAO, es lamentable señalar, que así como es uno de los más importantes del Perú, también es uno de los que presenta mayor afectación al Patrimonio Cultural.



¿Y TÚ, QUE ESTÁS HACIENDO PARA PROTEGER EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO?

El Patrimonio Cultural de Ollantaytambo está en riesgo continuo, somos nosotros quienes tenemos que velar para que este valioso legado no se pierda y podamos transmitirlo a nuestros descendientes debemos tomar en cuenta que el patrimonio es un bien no renovable.



¡DENUNCIA!

CONSTRUCCIONES ILÍCITAS, INVASIONES, PINTAS, VANDALISMO Y OTROS ATENTADOS QUE AFECTEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL



969 825562 / 992113989



ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA NACIONAL QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 21°.- Patrimonio Cultural de la Nación

“Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado”.

LEY N° 28296 LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 6°.- Propiedad de bien cultural inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

(...)

“6.3 El propietario del predio donde exista un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico está obligado a registrar dicho bien, protegerlo y conservarlo, evitando su abandono, depredación y/o destrucción, conforme a las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Cultura, en las que precisa las responsabilidades comunes del Estado y del propietario del bien. Cualquier acto que perturbe la intangibilidad de tales bienes deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda”.

Artículo 20°.- Restricciones a la propiedad

Son restricciones básicas al ejercicio de la propiedad de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación:

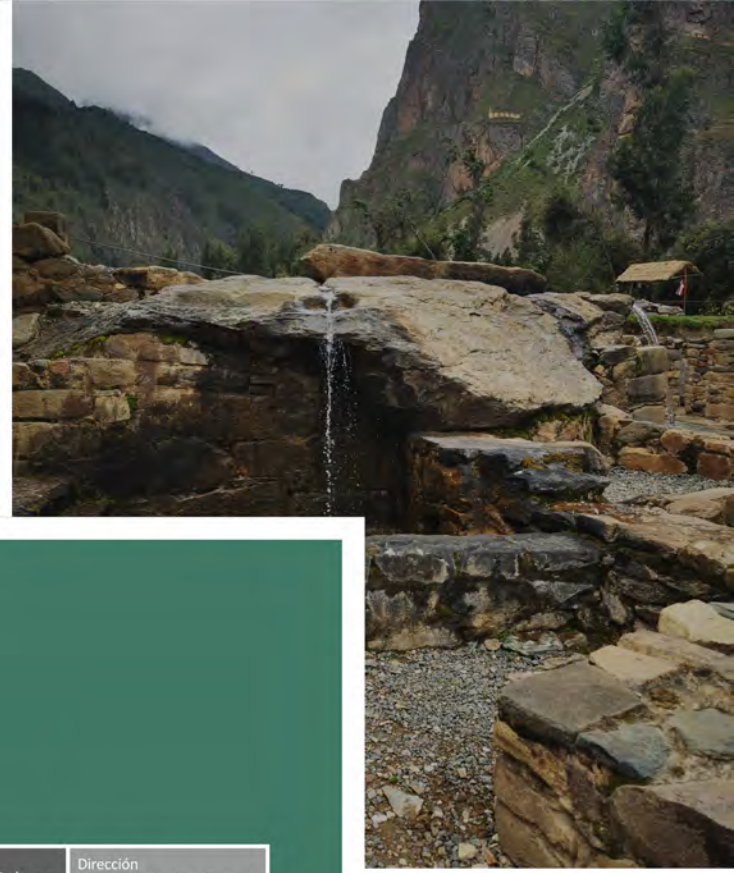
- a) Desmembrar partes integrantes de un bien mueble o inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.*
- b) Alterar, reconstruir, modificar o restaurar total o parcialmente el bien mueble o inmueble, sin autorización previa del Instituto Nacional de Cultura en cuya jurisdicción se ubique.*

Artículo 22.- Protección de bienes inmuebles

“22.1 Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura.”

(...)

22.3 El Instituto Nacional de Cultura queda facultado para disponer la paralización y/o demolición de la obra no autorizada, de la que se ejecute contraviniendo, cambiando o desconociendo las especificaciones técnicas y de las que afecten de manera directa o indirecta la estructura o armonía de bienes inmuebles vinculados al Patrimonio Cultural de la Nación, solicitando el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario.



PERÚ Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

www.culturacusco.gob.pe

